



RESOLUCIÓN N^o 0329

(22 ABR 2025)

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

“Por medio de la cual se hace una delegación”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

En ejercicio de sus facultades y en especial las conferidas por Constitución Política, la Ley 489 de 1998 y los artículos 4 y 11 del Decreto Ley 4147 de 2011 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que en virtud del Decreto Ley 4147 de 2011, "Por el cual se crea la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se establece su objetivo y estructura", reformada por el Decreto 2672 de 2013, establece en el numeral 1° del artículo 11 que, el Director General ejerce la representación legal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que en atención con el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998 artículo 9, la delegación es un principio de que dinamiza el buen gobierno y el logro de los fines esenciales del Estado.

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 establece la figura de la delegación en los siguientes términos: **“ARTÍCULO 9.- Delegación.** Las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la presente Ley, podrán mediante acto de delegación, transferir el ejercicio de funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines o complementarias.”

Que es necesario dar aplicación a los principios de economía, celeridad y eficacia, para hacer más ágil la actuación de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres ante las instancias judiciales y administrativas.

El día 11 de marzo de 2024, mediante Resolución 0325 se nombra Director General al Dr. Carlos Carrillo Arenas, código 0015, grado 24 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD.

Que **JOSE RICARDO HURTADO CHACON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., quien mediante Resolución 0412 del 06 de mayo de 2024, ejerce el cargo como Subdirector General de entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres.

El día 09 de abril, la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República invita al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) a

la sesión programada según proposiciones No. 62/24 y Aditiva. La citación tendrá lugar el miércoles 23 de abril a las 10:00 a.m. en el salón de sesiones ubicado en la Carrera 7 No. 8-68, Edificio Nuevo del Congreso.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario delegar en **JOSE RICARDO HURTADO CHACON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., quien mediante Resolución 0412 del 06 de mayo de 2024, ejerce el cargo como Subdirector General de entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres, en representación del Director General de la UNGRD en la sesión programada por esta comisión, según proposiciones No. 62/24 y Aditiva, a la cual se encuentra Citado, que se llevará a cabo el día miércoles 23 de abril, en el salón de sesiones de la Carrera 7 No. 8 - 68 - Edificio Nuevo del Congreso, a las 10:00 a.m.


RESUELVE

Artículo 1. Delegar **JOSE RICARDO HURTADO CHACON** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.346.307 de Bogotá D.C., quien mediante Resolución 0412 del 06 de mayo de 2024, ejerce el cargo como Subdirector General de entidad Descentralizada, Código 0040, Grado 21 de la planta global de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD, ubicado en la Subdirección para el Manejo de Desastres, la sesión programada por esta comisión, según proposiciones No. 62/24 y Aditiva, a la cual se encuentra Citado, que se llevará a cabo el día miércoles 23 de abril, en el salón de sesiones de la Carrera 7 No. 8 - 68 - Edificio Nuevo del Congreso, a las 10:00 a.m.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

En constancia de lo anterior, se expide, en Bogotá D.C. a los 22 días del mes de abril de 2025.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS CARRILLO ARENAS
Director General

Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres-UNGRD

Elaboró: Gabriela Troncoso Nieto / Contratista Dirección General *Gabriela T.*

Revisó: Felipe Pineda / Asesor Dirección General *Felipe P.*

NOTA: "Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales aplicables a la UNGRD".

